

Circular 10/15. Nuevos subtipos de licencias de TIERRA y nuevas tarifas Suplemento Biplaza.

miércoles, 02 de diciembre de 2015

La Asamblea General de la Federación Andaluza de los Deportes Aéreos, reunida el pasado día 29 de noviembre, aprobó la creación de las licencias TIERRA BIMENSUAL y de un Suplemento Biplaza mensual con unos importes más reducidos.

- Licencia TIERRA BIMENSUAL. Está destinado a aquellos interesados en tramitar su licencia durante los dos últimos meses del año, incluyendo una cuota federativa reducida inferior a la licencia anual TIERRA y TIERRA-Iniciación, siendo su coste de 18,00 euros. Este subtipo de licencia podrá tramitarse únicamente durante los meses de noviembre y diciembre, teniendo un periodo de validez de 2 meses a contar desde la fecha de alta de la licencia y, como máximo, hasta el 31 de diciembre. El nuevo subtipo de licencia se aplicará de oficio, con carácter retroactivo, a aquellas licencias TIERRA o TIERRA-Iniciación que se hubieran tramitado desde el día 1 de noviembre de 2015.

- SUPLEMENTO BIPLAZA MENSUAL. Gracias a las gestiones realizadas con la compañía de seguros, hemos conseguido abaratar el importe del suplemento biplaza para aquellos federados que estén interesados en tramitarlo durante el mes de diciembre, siendo el coste del mismo de 76,20 euros frente a los 115,75 euros que tiene el anual. La solicitud del suplemento biplaza ha de tramitarse a través del club por el que el federado tramitó su licencia federativa. En el supuesto de que el interesado tuviera ya una licencia federativa en vigor y solicitara su ampliación a biplaza, deberá abonar la cuantía de 3,50 euros en concepto de reimpresión y reenvío de la licencia actualizada.

Se recuerda que el suplemento biplaza sólo cubre los vuelos biplaza realizados en los vuelos de instrucción o escuela llevados a cabo en una Escuela Reconocida por la Federación, así como la actividad de los bautismos aéreos en exhibiciones organizadas por la Federación y en la actividad promocional del deporte aéreo en las especialidades de ala delta, paracaidismo, paramotor y parapente. Asimismo los solicitantes deben estar en posesión de la habilitación biplaza al título correspondiente de la especialidad deportiva en la que realicen los vuelos biplaza.

Nuevos modelos de solicitud de licencias:

- (xls - 90 KB) Formulario de Solicitud de Licencias 2015.
- (xls - 99 KB) Formulario de Solicitud de Renovación de Licencias expedidas en años anteriores 2015.